992

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 717-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 09 SEP 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 8892-2014-GGR sobre aprobación de ampliación de plazo N° 01 del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICO PRODUCTIVO DE PRODUCTORES DE TRUCHA EN ZONAS ALTO ANDINAS DE LA REGION PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICO PRODUCTIVO DE PRODUCTORES DE TRUCHA EN ZONAS ALTO ANDINAS DE LA REGION PUNO, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 294-2013-GGR-GR PUNO el 12 de julio del 2013, con un presupuesto total de S/. 1´995,729.62, con un plazo de ejecución de 12 meses;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe N° 527-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, rubro III Conclusiones, señala: *"3.1. La Ampliación de Plazo N° 01del presente proyecto es imprescindible, para que se pueda cumplir con las metas establecidas en el Proyecto. 3.2. ...declara procedente la solicitud de ampliación de plazo N° 01 en vías de regularización ... con periodo de aplicación del 16 de julio del 2014 hasta el 29 de agosto del 2014, haciendo un total de 45 días calendarios, sin Ampliación Presupuestal."*; y

Estando al Informe N° 527-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Memorándum N° 469-2014-GR-PUNO-GRPPAT/SGIPCTI de la Sub Gerencia de Inversión Pública y CTI, Informe N° 605-2014-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, en vía de regularización, la ampliación de Plazo N° 01 para la culminación del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICO PRODUCTIVO DE PRODUCTORES DE TRUCHA EN ZONAS ALTO ANDINAS DE LA REGION PUNO, por el período de Cuarenta y cinco (45) días calendario, comprendidos del 16 de julio al 29 de agosto del 2014.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL